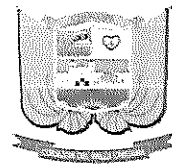


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N°-011-2023-MDCH-A

Chocope, 21 de marzo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 21 de marzo del 2023, el Gerente Municipal solicita se autorice la designación de los funcionarios para firmas de cheques, pagarés, cartas, órdenes y otros documentos de índole financiero;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley" los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Chocope, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

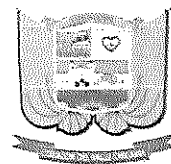
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15, se establece que: "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, asimismo, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 sobre responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos regionales, de las Municipalidades y otros, establece que: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas".

En tal sentido, mediante Acuerdo de Concejo, de fecha 21 de marzo del 2023, se ACORDÓ, MODIFICAR al titular designado como Gerente Municipal, Abog. Alexander Viera Ordinola, para la firma de cheques, pagarés, cartas, órdenes y otros documentos de índole financiero de la Municipalidad Distrital de Chocope; por la ACTUAL GERENTE MUNICIPAL,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE

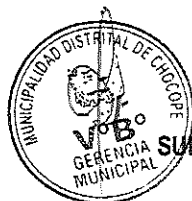


ACUERDO DE CONCEJO N°-011-2023-MDCH-A

Ms. Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera; quedando conformado como funcionarios autorizados para el Registro de Firmas de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ms. Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera : Gerente Municipal.
- Guillermo Fortunato Castillo Abanto : Sub Gerente de Tesorería.



SUPLENTES:

- Rolando Rafael Luján Meléndez : Sub Gerente de Promoción Empresarial, Comercialización y Mercado.
- Bach. Luis Eduardo Sánchez Flores: Sub Gerente de Personal.

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda; siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el acta de Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 21 de marzo del 2023; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 20) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo distrital de Chocope.



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR al titular designado, Abog. Alexander Viera Ordinola, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, por la **ACTUAL GERENTE MUNICIPAL, Ms. Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera**, como titular autorizada para la firma de cheques, pagarés, cartas, órdenes y otros documentos de índole financiero de la Municipalidad Distrital de Chocope; y así conforme la lista de funcionarios autorizadas para el Registro de Firmas; quedando los demás integrantes conforme se describe líneas arriba.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la funcionaria autorizada para firmas de cheques, pagarés, cartas, órdenes y otros documentos de índole financiero, conforme a la lista:

TITULARES:

- Ms. Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera : Gerente Municipal.
- Guillermo Fortunato Castillo Abanto : Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES:

- Rolando Rafael Luján Meléndez : Sub Gerente de Promoción Empresarial, Comercialización y Mercado.
- Bach. Luis Eduardo Sánchez Flores: Sub Gerente de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Tesorería efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades financieras, a la Secretaría General la notificación de la misma a los servidores designados y a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE
Samuel Endic Nureña Azañedo
ALCALDE